



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**988E0362200228**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988E0362200228 PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2023 (TLAXCALA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA BAXTER, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. BETZY MARICEL RIVAS CERNA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 30 de diciembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número AA-050GYR988-E36-2022, con una vigencia a partir del 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de \$2,144,652.40 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y el monto máximo es por la cantidad de \$5,361,631.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060317 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000007410-2023, de fecha 15 de junio de 2023, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E0362200228**

I.2.- Por oficio número 309001 1501000/0652/2023 de fecha 14 de junio de 2023, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3 Por oficio número 309001 1501000/0697/2023 de fecha 23 de junio de 2023, recibido el día 06 de julio de 2023, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio a fin de incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/006368 de fecha 06 de julio de 2023, recibido el 07 de julio del mismo año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, en su calidad de Administrador del Contrato primigenio y del Titular de la División de Servicios Integrales en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- La **C. Betzy Maricel Rivas Cerna**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 65,528 de fecha 13 de marzo de 2017, pasada ante la fe del C. Gerardo González-Meza Hoffmann, Notario Público número 79 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.2.- Por escrito de fecha 16 de junio de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E0362200228**

**II.3.-** Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda, quedando de la siguiente manera:

#### **SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$2,573,582.88 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$6,433,957.20 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad máxima que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalarán".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E0362200228**

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.


**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **07 de julio de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

**POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"  
BAXTER, S.A. DE C.V.  
R.F.C. BAX871207MN3**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y  
SERVICIOS Y APODERADA LEGAL  
R.F.C. [REDACTED]

  
\_\_\_\_\_  
**C. BETZY MARICEL RIVAS CERNA**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E0362200228

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en  
Tlaxcala  
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HR/JML/MLPVV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E0362200228**

## **ANEXO 1**

### **“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000007410 - 2023

Dependencia Solicitante: D0030 Delegación Tlaxcala  
SEI Servicios Integrales  
30010010 Oficina Delegacional Tlx

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPA

Fecha Impresión: 15/08/2023 Fecha Validación: 15/06/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,072,326.20  
Cuenta 42060317 Partida presupuestaria 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) |     |     |     |     |         |     |     |     |     |     |     |     |
|--|-----|-----|-----|-----|---------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE                                      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN     | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |     |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 1,072.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: UN MILLON SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 20/100 MN \$ 1,072,326.20

ARQ. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ LARA  
Autorizó  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: 00030

No. SOLICITUD: 000007410

FECHA SOLICITUD: 15/06/2023

| Nro Linea      | Cuenta Contable | Centro de Costo | Unidad de Explotación | Unidad de Información | Proyecto | Fecha de Presupuesto | Importe Original    |
|----------------|-----------------|-----------------|-----------------------|-----------------------|----------|----------------------|---------------------|
| 1              | 42090317        | 200217          | 30                    | 300101                | N/A      | 01/06/2023           | 1,072,326.20        |
| <b>TOTALES</b> |                 |                 |                       |                       |          |                      | <b>1,072,326.20</b> |



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TLAXCALA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Tlaxcala, Tlax., 14 de junio de 2023.  
Of N° 3090011501000/0652/2023

**BAXTER, S.A. DE C.V.**  
Presente

Por medio del presente y en relación al contrato **988E0362200228** correspondiente al Servicio Integral de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes (partida 233), le solicito de la manera más atenta, la aceptación de la ampliación de hasta el 20% al monto del contrato antes citado por un importe equivalente mínimo de \$428,930.48 e importe máximo de \$ 1,072,326.20 la tasa aplicable correspondiente al Impuesto de Valor Agregado (I.V.A.) es 0% con la finalidad de garantizar la prestación del servicio, derivado de que está próximo a agotarse en el OOAD Tlaxcala.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente

**Arq. Francisco Javier Hernández Lara**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y  
Administrador del Contrato **988E0362200228**.

ORAG/AMT/CJM:ahc

*Recibido: ahc  
Lic. Orlando Sánchez Rodríguez  
Rep. Legal Baxter S.A. de C.V.  
05/Julio/2023  
3-170*

ANEXOS



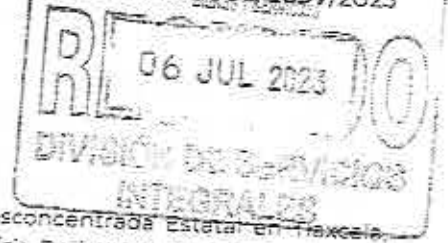




GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TLAXCALA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Tlaxcala, Tlax., 28 de Julio de 2023.  
Of. N° 9890011501000/0697/2023



Licenciado  
**José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios.  
Presente

Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tlaxcala, garantice la continuidad de la prestación del Servicio Integral de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes Prevalentes (partida 233), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio por ampliación de hasta el 20% al monto del contrato para el COAD Tlaxcala, del contrato **988E0362200228** relacionado al procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número AA-050QYR988-E36-2022, para la contratación del Servicio Integral de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes Prevalentes, del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

Número de Contrato: **988E0362200228**  
Proveedor: BAXTER, S.A. DE C.V.  
Vigencia del Contrato: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. ✓  
Importe Máximo del contrato para Tlaxcala: \$5,361,631.00 la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%  
Importe de la ampliación 20%: \$ 1,072,326.20 la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%

La modificación solicitada para el contrato **988E0362200228** es la siguiente:

**DICE:**

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$2,144,652.40 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)**. La tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$5,361,631.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 11/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agregan en el **ANEXO 3 (tres)**.

**DEBE DECIR:**

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$2,573,582.88 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHETA Y DOS PESOS 88/100 M.N.)**. La tasa



2023  
Francisco  
VILA

DIVISION DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TLAXCALA  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$6, 433,957.20 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" que se agregan en el **ANEXO 3 (tres)**.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

1. Oficio número 309001/200100/629/2023, de fecha 07 de junio de 2023, suscrito por el Dr. Fernando Moncada Jimenez, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, con el cual solicita el incremento del contrato 988E0362200228
2. Oficio número 309001/1501000/0652/2023, de fecha 14 de junio de 2023, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tlaxcala y en su carácter de Administrador del Contrato 988E0362200228, mediante el cual solicita el proveedor BAXTER, S.A DE C.V., su anuencia del incremento del contrato solicitado.
3. Escrito del proveedor BAXTER, S.A DE C.V., a través del cual acepta la el incremento al monto máximo del contrato.
4. Certificado de Disponibilidad presupuestal con número 0000007410-2023 de fecha 15 de junio de 2023.
5. Oficio número de designación 30900105100/409/2023 del Administrador del contrato para suscribir convenio modificatorio.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente

**Arq. Francisco Javier Hernández Lara**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y  
Administrador del Contrato 988E0362200228.

Elaboró  
Arq. Anely Hernández  
Cof. de  
Lider. del Proyecto

Revisó  
Cerna José Medoza  
Enc. de la Oficina de  
Adquisición de Bienes  
y Contratación de  
Servicios

Autorizó  
Ángel Heberth Alvarado  
Cof. de  
Enc. Depto. Adquisición  
de Bienes  
y Contratación de  
Servicios.

Supervisó  
Oscar Rolando Ávila  
Cof. de  
Enc. Coordinación de  
Abastecimiento y  
Equipamiento



**2023  
Francisco  
VILLA**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada en Tlaxcala  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 309001/200100/629/2023

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 07 de junio de 2023.

Arq.

**Francisco Javier Hernández Lara**

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos  
Presente

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala, cuenta con 504,634 derecho habientes, actualmente existe una alta demanda de los servicios médicos derivado del incremento en la población asegurada. Tlaxcala es el estado que tiene el primer lugar a nivel nacional en la incidencia de enfermedad Renal Crónica (ERC) y continúa ascendiendo de manera constante, tiene una incidencia de 119.66 casos por cada 100 mil habitantes, con un censo de pacientes con **Insuficiencia Renal Crónica (CIRC) de 1,651 pacientes vigentes en Terapias de Reemplazo Renal (TRR)** todos ellos en la Unidad de Segundo Nivel y que se encuentran en los diferentes programas que se manejan para la TRR como son: Hemodiálisis interna, Hemodiálisis Subrogada, Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria y Diálisis Peritoneal Automatizada, de acuerdo a sus condiciones clínico-médicas, mientras es susceptible de un tratamiento definitivo como es el trasplante renal, se cuenta con un registro de **300 pacientes en el CIRC, en la modalidad de Diálisis Peritoneal Automatizada**, del cual se estima un ingreso mensual de 10 pacientes de procedencia cavidad útil, quienes requieren de 60 a 62 boisas mensuales por mes, las causas de salida del programa se estima aproximadamente 1 egreso por mes por muerte de etiología cardiovascular, cambio de modalidad, pérdida de vigencia, etc.

Para este ejercicio 2023, se tiene un contrato Anual Centralizado número **988E0362200228** para el Servicio Integral de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes con el proveedor Baxter S.A. de C.V., con vigencia 01/01/2023 al 31/12/2023 correspondiente a la partida 233 con un presupuesto máximo de \$ 5,361,631.00 ( Cinco Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Un Pesos 00/100M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Tlaxcala, del cual se lleva un devengo acumulado del 01 de enero al 25 de 31 de mayo del 2023 por importe de \$ 3,122,565.82, lo que equivale al 58.23% del ejercicio del contrato y se proyecta que alcanzara al 31 de julio del presente año.

En ese orden de ideas y con la finalidad que este OOAD en Tlaxcala, garantice la continuidad de la prestación del Servicio Integral de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes y como administrador del contrato, solicito a usted de la manera más atenta su apoyo para la gestión del convenio modificatorio por ampliación de importe equivalente al

Boulevard Guillermo Valle No. 115 C. P. 90000, Tlaxcala, Tlax



**2023**  
**Francisco VILA**

ANEXO  
UNIDAD DE CONTRATOS





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada en Tlaxcala  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

20% del presupuesto del presupuesto máximo total correspondiente a la **partida 233 Tlaxcala**, del contrato **988E0362200228** relacionado al procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número AA-050GYR988-E36-2022, para la contratación del Servicio Médico Integral de Diálisis Peritoneal Automatizada pacientes prevalentes 2023, del cual proporciono los datos:

**Número de Contrato:** 988E0362200228

**Proveedor:** Baxter S.A. de C.V

**Vigencia del Contrato:** 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

**Importe Máximo del contrato:** \$ 5,361,631.00 (Cinco Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Un Pesos 00/100M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%

**Ampliación en importe:** del 20%, por importe de \$ 1,072,326.20 ( un millón setenta y dos mil trescientos veintiséis pesos 20/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio del 15 de agosto 2023.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente,

*o.o.p.*  
**Dr. Fernando Moncada Jimenez**  
Titular de la Jefatura de Servicios  
Prestaciones Médicas



Flaberto  
Mano de los Asesores S4 Pro  
Titular de CAC

| DEPTO. MEDICINA               |                    | DEPTO. CONS. Y P. S.B. |  | DEPTO. CONS. Y P. INMOB. |  | SECRETARÍA |
|-------------------------------|--------------------|------------------------|--|--------------------------|--|------------|
| PRIORIDAD                     |                    |                        |  |                          |  |            |
| EMERGENCIA                    | ATENCIÓN PERSONAL  |                        |  |                          |  |            |
| ALTA                          | DAR RESPUESTA      |                        |  |                          |  |            |
| ATENCIÓN                      | PREPARAR RESPUESTA |                        |  |                          |  |            |
| SEGUIMIENTO                   | SEGUIR             |                        |  |                          |  |            |
| PARA SU APLICACIÓN            | AGENDAR            |                        |  |                          |  |            |
| PARA CONOCIMIENTO             | PARA ENTREGAR      |                        |  |                          |  |            |
| PARA ANALISIS                 |                    |                        |  |                          |  |            |
| COORDINARSE CON: <i>Scor.</i> |                    |                        |  |                          |  |            |
| CE DE JUNIO DE 2023           |                    |                        |  |                          |  |            |

*Dr. Israel Rosales Morfín 70*

*Comunicado*





Oficio No. 09 53 84 61 ICFE /2023/ 006368

Ciudad de México, a 06 de julio de 2023

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos

**Presente**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 309001/200100/0697/2023, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el 20% del monto mínimo y máximo, del contrato número **988E0362200228**, suscrito con el proveedor **BAXTER, S.A. de C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número AA-050GYR988-E36-2023, relativo a la contratación del **"Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Prevalentes 2023 (Tlaxcala)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.
4. Suficiencia presupuestal.
5. Oficio de área requirente.
6. Administrador de Contrato.

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
07 JUL 2023  
Humberto Rincón Juárez  
15:36 pm  
Contratos

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tlaxcala, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles**





GOBIERNO DE  
MÉXICO

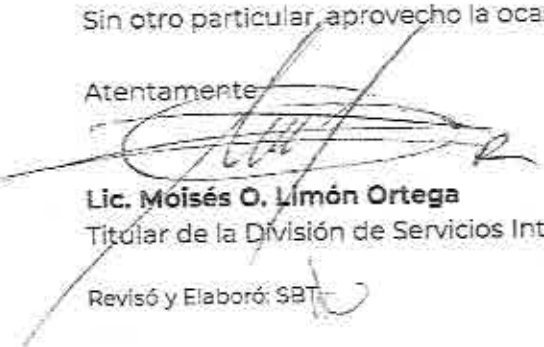


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

16368  
posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Lic. Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División de Servicios Integrales

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Eivia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Ciudad de México, a 16 de junio 2023

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD)  
Estatad Tlaxcala.

Arq. Francisco Javier Hernández Lara,  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos  
y Administrador del contrato 988E0362200228.  
Presente.

**ASUNTO:** Solicitud de Aceptación ampliación de hasta el 20% al monto de contrato 988E0362200228 para la prestación del servicio de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) Prevalentes en la OOAD Tlaxcala.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para informarle que en relación con su solicitud de ampliar hasta el 20% al monto mínimo y máximo del contrato y, correspondiente a la prestación del programa de Servicio de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) en pacientes Prevalentes referidos en el contrato No. 988E0362200228 que mi representada BAXTER, S.A. DE C.V. tiene suscrito con IMSS OOAD Tlaxcala; me permito comunicar a ustedes que mi representada se encuentra en condiciones de:

**ACEPTAR** su solicitud al contrato No. 988E0362200228 para la continuidad del servicio de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes Prevalentes 2023, tal como lo menciona el oficio No. 3090011501000/0652/2023 de fecha 14 de junio del presente, manteniendo los términos y condiciones en el contrato que se hace mención, para continuar proporcionando el servicio de DPA en los pacientes prevalentes suscritos en este programa.

Conforme a lo siguiente:

| CONTRATO       | MONTO MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO<br>No aplica IVA | MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO<br>No aplica IVA | MONTO AMPLIACIÓN DEL 20% SOBRE MONTO MÍNIMO<br>No aplica IVA | MONTO AMPLIACIÓN DEL 20% SOBRE MONTO MÁXIMO<br>No aplica IVA | TOTAL MONTO MÍNIMO CONVENIDO<br>No aplica IVA | TOTAL MONTO MÁXIMO CONVENIDO<br>No aplica IVA | VIGENCIA (Sin Cambios)            |
|----------------|--|--|--|--|---|---|-----------------------------------|
| 988E0362200228 | \$2,144,652.40   | \$5,361,631.00   | \$428,930.48   | \$1,072,326.20   | \$2,573,582.88                                | \$6,433,957.20                                | Hasta el 31 de diciembre de 2023. |

De conformidad con los artículos 8 Constitucional y 16 fracción VII de la Ley Federal de Procedimiento; se solicita respetuosamente se indique a mi representada la fecha de firma del mismo, pues el contar oportunamente con el convenio debidamente formalizado es estrictamente necesario para que mi representada pueda proceder a realizar el suministro en la parte correspondiente a la ampliación, pues no contando con el mismo formalizado, solo se encontraría obligada a observar lo previsto en el contrato.

Sin otro en particular, agradezco el favor de su amable atención al presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Lic. Orlando Sánchez Barrera  
Representante Legal BAXTER S.A. DE C.V.



